

04-07-2019



informa

2019-12

Aplicación de la Subida Salarial de 0,25%

Según Marca lo dispuesto en la Cláusula 4ª del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, habiéndose cumplido los condicionantes de incremento del PIB, se aplica el incremento económico del 0,25% que se incrementará a todos los conceptos salariales vigentes a 31 de diciembre de 2018, con efectos de 1 de julio de 2019.

Este concepto se percibirá como marca dicha clausula a partir del 1 de julio de 2019 abonándose, si es posible, en la nómina de este mismo mes y de no abonarse se regularizará en el próximo mes.

Con esta subida adicional, el incremento total para el segundo semestre del ejercicio supone un 2,5%.

COMISION EJECUTIVA SEMAF